



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00042810- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00042810- -UNC-ME#FCC, donde se tramita la contratación de la compra de equipos, instalación y servicio de alarma para los edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 497/2022 se autorizó el gasto correspondiente a la compra e instalación de equipos y por Resolución Decanal N° 88/2022 se reconoció el servicio de monitoreo desde el 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2022 conforme detalle de liquidación obrante a orden 2 (fojas 16/18 del EXP-UNC: 0027306/2019)

Que de acuerdo a las previsiones de la Res. SGI N° 5/2023 y Ord. N° 5/2013 H.C.S, la presente contratación en virtud de no superar los veinte (20) módulos encuadra en la modalidad "compra menor/ por caja chica" de manera que queda excluida de la aplicación del régimen previsto por los Dec. 1023/01 y 1030/16 del PEN.

Que la erogación que demanda la presente contratación podrá ser afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Fondo Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Dictaminado por el Área Legal y Técnica a Orden 13 cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convalidar lo actuado en las presentes actuaciones y en consecuencia aprobar el contrato por el servicio de monitoreo de seguridad de los edificios Nuevo, Histórico y Ampliación con la firma 24 hs Security S.A, CUIT N° 30-71163816-0 obrante a orden 2 (fs. 9/13 EXP-UNC: 0027306/2019).

ARTÍCULO 2°: Reconocer la prestación del servicio de monitoreo de seguridad por la mencionada firma en los edificios Nuevo, Histórico y Ampliación desde el 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023 por la suma de pesos doscientos dieciocho mil setenta y siete con 00/100 (\$218.077,00) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la contratación del servicio de monitoreo de seguridad con Security S.A, CUIT N° 30-71163816-0 desde el 01 de marzo y hasta el hasta el 31 de mayo de 2023 por la suma de pesos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100 (\$ 22.454).

ARTÍCULO 4°: Disponer que la erogación que demanda la presente contratación sea imputada a la Fuente: Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°: Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.